



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.3/L.2194
28 noviembre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo período de sesiones
TERCERA COMISION
Temas 75 y 76 del programa

AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER, INCLUIDAS LAS PROPUESTAS Y
RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DEL AÑO INTERNACIONAL
DE LA MUJER

CONDICION Y PAPEL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD, CON ESPECIAL
REFERENCIA A LA NECESIDAD DE GARANTIZAR LA IGUALDAD DE
DERECHOS DE LA MUJER Y A LA CONTRIBUCION DE LA MUJER A LA
REALIZACION DE LOS FINES DEL SEGUNDO DECENIO DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL DESARROLLO, A LA LUCHA CONTRA EL COLONIALISMO,
EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL Y AL FORTALECIMIENTO
DE LA PAZ INTERNACIONAL Y DE LA COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS

Participación de la mujer en el fortalecimiento de la
paz y la seguridad internacionales y en la lucha contra
el colonialismo, el racismo, la discriminación racial,
la agresión extranjera, la ocupación y todas las formas
de dominación extranjera

Cuba, Egipto, Guinea, Mongolia, Mozambique, Nepal, República
Democrática Alemana y Sri Lanka: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3276 (XXIX), de 10 de diciembre de 1974,

Tomando en consideración el informe (E/5725) de la Conferencia Mundial del
Año Internacional de la Mujer, y en especial la Declaración de México de 1975 y
el Plan Mundial de Acción para la aplicación de los objetivos del Año Internacional
de la Mujer, así como las resoluciones contenidas en el informe de la Conferencia
Mundial,

Reconociendo que la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer
subrayó la importante función que las mujeres deben desempeñar en el fortaleci-
miento de la paz y la seguridad internacionales y la expansión de la cooperación
entre los Estados, independientemente de sus sistemas sociales y económicos, sobre
la base de los principios de la coexistencia pacífica,

Haciendo suya la declaración de la Conferencia Mundial de que la cooperación y la paz internacionales requieren la consecución de la liberación e independencia nacionales, la eliminación del colonialismo y el neocolonialismo, la ocupación extranjera, el apartheid y la discriminación racial en todas sus formas, así como el reconocimiento de la dignidad de los pueblos y de su derecho a la libre determinación,

Tomando nota con satisfacción de la opinión expresada por la Conferencia Mundial, de que la paz requiere que las mujeres y los hombres rechacen todo tipo de intervención, abierta o encubierta, en los asuntos internos de los Estados por otros Estados o por sociedades transnacionales y que las mujeres y los hombres promuevan el respeto del derecho soberano de los Estados a establecer su propio sistema económico, social y político sin ser objeto de presiones ni coacciones políticas y económicas de cualquier clase,

Tomando en cuenta la opinión de la Conferencia Mundial de que la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados confirma la obligación de todos los Estados de promover la aplicación de un desarme general y completo y de utilizar los fondos economizados para el desarrollo económico y social y suministrar parte de ellos para atender a las necesidades de los países en desarrollo,

Tomando nota con satisfacción de los cambios positivos ocurridos en los últimos años en las relaciones internacionales, tales como la eliminación de las peligrosas fuentes de guerra en Viet-Nam y los resultados de la Conferencia Paneuropea sobre Seguridad y Cooperación, y tomando nota también de la importancia de profundizar el proceso de distensión y de fortalecer una paz internacional justa basada en el pleno respeto de la Carta de las Naciones Unidas y de los intereses de todos los Estados, grandes y pequeños,

Subrayando la grave preocupación de que en algunas regiones del mundo continúan existiendo el colonialismo, el apartheid, la discriminación racial y la agresión extranjera y que siguen ocupados algunos territorios, lo que representa una violación gravísima de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de los derechos humanos del hombre y de la mujer y del derecho de los pueblos a la libre determinación,

1. Reafirma que el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, la cooperación entre todos los Estados independientemente de sus sistemas sociales y económicos sobre la base del principio de la coexistencia pacífica, la eliminación de los últimos vestigios del colonialismo, el neocolonialismo, el apartheid, el racismo, la dominación foránea y la agresión y la ocupación extranjeras son condiciones previas indispensables para salvaguardar los derechos humanos fundamentales de hombres y mujeres;

2. Exhorta a todos los gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, organizaciones femeninas y grupos femeninos a que intensifiquen sus esfuerzos con el fin de fortalecer la paz, ampliar y profundizar el proceso de distensión y darle carácter irreversible, eliminar completa y definitivamente todas las formas de colonialismo, y poner fin a la política y la práctica del apartheid y el racismo, a la agresión y la ocupación extranjeras y a toda forma de dominación foránea;

3. Sostiene la opinión de que la promoción de los objetivos de las Naciones Unidas deben encontrar una expresión más explícita en las actividades de las organizaciones femeninas nacionales e internacionales, especialmente respecto del mantenimiento de la paz internacional, el desarrollo de relaciones de amistad entre los países basadas en el respeto de la igualdad soberana de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos, la terminación de la carrera de armamentos, la eliminación de los últimos vestigios del colonialismo, el apartheid, el racismo, la agresión y la ocupación extranjeras y toda forma de dominación foránea;

4. Insta a todos los gobiernos a que adopten medidas eficaces encaminadas a lograr el desarme general y completo y la convocación inmediata de la conferencia internacional sobre el desarme;

5. Expresa su solidaridad y su deseo de prestar asistencia a las mujeres que contribuyen a la lucha de los pueblos por su liberación nacional, y subraya que cuanto más amplia, decidida y activa sea la participación de la mujer, tanto más pronto llegará la hora de la victoria para los pueblos que luchan;

6. Invita al Secretario General de las Naciones Unidas a que prepare un informe detallado y completo sobre la participación de la mujer en el fortalecimiento de la paz mundial y en la eliminación del apartheid, el racismo, la discriminación racial, el colonialismo, la agresión y la ocupación extranjeras y toda forma de dominación foránea y de anexión de territorios por la fuerza, y en la realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, y que presente ese informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo segundo período de sesiones.
